

Expediente: **204/21-A2**

Carátula: **CARRIZO PATRICIA DE LOS ANGELES C/ LAZARTE WALTER RAMON Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/05/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27146603098 - NAHID, VIVIANA DEL VALLE-PERITO

27144658545 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, -DEMANDADO

90000000000 - EMPRESA EXPREBUS S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - LAZARTE, WALTER RAMON-DEMANDADO

20323484350 - CARRIZO, PATRICIA DE LOS ANGELES-ACTOR

20239301127 - EMPRESA DEL MILAGRO S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 204/21-A2



H20703677553

JUICIO: CARRIZO PATRICIA DE LOS ANGELES c/ LAZARTE WALTER RAMON Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 204/21-A2

Concepción, 30 de abril de 2024.-

I- Téngase presente lo manifestado por la Sra. Perito Nahid Viviana del Valle en su presentación de fecha 30/04/2024.

II- Téngase presente el comprobante de pago de tasa de justicia de aceptación de cargo y copia de DNI que acompaña.

III- Téngase presente lo informado en cuanto a licencia médica y certificado médico que adjunta. Atento a ello, se hace lugar a lo peticionado , en virtud del Art 394 CPCCT , de manera excepcional, se amplía el plazo para presentar el dictamen pericial hasta el día 10/05/2024.

IV- Tengase por informado el CBU a fin del depósito de anticipo de gastos. A conocimiento de las partes.

V- En cuanto a lo solicitado sobre el monto de anticipo de gastos, éstese a lo ordenado en audiencia de fecha 17/04/2024.^{RDB}

Actuación firmada en fecha 30/04/2024

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.